

# CONVOCATORIA PARA ESTANCIAS POSDOCTORALES

## SEGUNDO LLAMADO

Proyecto Vivero Creativo Eje Cafetero – SGR

DESARROLLADO POR



**Tejiendo  
Universidad**

Autoevaluación institucional 2018-2026

ALIADOS



## TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA PROYECTO VIVEROS

### Presentación de la Convocatoria

Esta convocatoria se da en el marco del proyecto “Implementación de un Vivero Creativo para consolidar procesos de creación, incubación, circulación y comercialización del sector de las Industrias Creativas y Culturales en los departamentos de Caldas, Antioquia, Quindío y Risaralda”, apoyado por la Convocatoria 026 del Sistema General de Regalías (SGR) (Misión Internacional de Sabios), para la “implementación de Viveros Creativos que sirvan como motor de desarrollo económico y social en las regiones y permita abrir posibilidades para el mejoramiento de la calidad de vida a través del aprovechamiento económico de la producción cultural del país”. Dado lo anterior, la Universidad de Caldas invita a Doctores y Doctoras, nacionales y/o extranjeros(as) residentes en Colombia, que tengan interés en desarrollar estancias posdoctorales en el campo de las industrias culturales y creativas para proponer investigaciones que contribuyan a “Consolidar procesos de creación, incubación, circulación y comercialización en el sector de las Industrias Creativas y Culturales en la Región del Eje Cafetero”.

Es importante señalar que este proyecto surge de la identificación de una serie de retos y necesidades regionales para la consolidación del sector de las industrias de base cultural y creativa en el Eje Cafetero, complejizando la sostenibilidad de los emprendedores y creativos que desarrollan este tipo de productos y que se enfrentan permanentemente a la dificultad de acceder a espacios de formación, acompañamiento, gestión, circulación y comercialización especializados. Las propuestas seleccionadas deberán estar enfocadas en la formación, asesoría y acompañamiento para el fortalecimiento de veinte (20) emprendimientos culturales y creativos, seleccionados<sup>1</sup> para su apoyo a través del Vivero Creativo Eje Cafetero.

---

<sup>1</sup> Esta selección se hará a través de convocatoria pública realizada por el Vivero Creativo Eje Cafetero de la Universidad de Caldas. En total se seleccionarán veinte (20) emprendimientos culturales y creativos en proceso de consolidación en los departamentos de Caldas, Antioquia, Quindío y Risaralda.



## Sobre el Centro Cultural Universitario Rogelio Salmona

La estancia posdoctoral tendrá lugar en el Centro Cultural Universitario Rogelio Salmona, el cual mediante el Decreto 0356 de 2021 de la Alcaldía de Manizales, es epicentro del Distrito Creativo de las Artes de Manizales ADN Salmona.

Este es un escenario de encuentro entre estudiantes, docentes, empresarios, creadores y ciudadanos que buscan un lugar común para el acercamiento con la creación, el conocimiento, el arte, la cultura, el fomento de la investigación, la ciencia y la innovación tecnológica. Es además un espacio de integración para la formación de públicos que fomenta la valoración, el diálogo entre diversidades, la preservación y difusión del patrimonio, la memoria, los saberes y la proyección cultural y de industrias creativas en el contexto de la Universidad de Caldas, con influencia prioritaria en la región e impacto nacional e internacional.

## Objetivo general de la convocatoria

Seleccionar dos (2) doctores(as) para realizar estancias posdoctorales de once (11) meses de duración en el marco del proyecto “Implementación de un Vivero Creativo para consolidar procesos de creación, incubación, circulación y comercialización del sector de las Industrias Creativas y Culturales en los departamentos de Caldas, Antioquia, Quindío y Risaralda”.

El objetivo central de cada estancia será realizar aportes significativos para fortalecer las capacidades de innovación, los procesos de producción, las estrategias de marketing y circulación de veinte (20) emprendimientos de base cultural y creativa de la región Eje Cafetero a través de la co-creación de productos culturales y creativos que incorporen diseño, arte y tecnología en su desarrollo, contribuyendo así a su sostenibilidad, impactando la economía de los departamentos de Caldas, Antioquia, Quindío y Risaralda y mejorando la calidad de vida de sus habitantes.

## Objetivos específicos

- Realizar una propuesta para desarrollar tres laboratorios de co-creación<sup>2</sup>, dirigidos a emprendedores culturales y creativos, para la ideación, prototipado y

---

<sup>2</sup> Los laboratorios de co-creación deben ser planificados teniendo en cuenta las etapas de 1) Ideación, 2) Desarrollo de prototipos o pilotos y 3) Estrategia de mercadeo.



creación de productos (bienes y servicios) culturales y creativos innovadores y que involucren diseño, arte y tecnología en su desarrollo.<sup>3</sup>

- Diseñar estrategias que permitan fortalecer la articulación de cadenas de valor, mejorar la comercialización y el marketing de producto, activar la circulación regional, nacional e internacional de bienes y servicios culturales y creativos.
- Desarrollar un programa especializado en la formación y acompañamiento para la creación, fomento, promoción y fortalecimiento de industrias de base cultural y creativa.

### Componentes de las propuestas

Las propuestas de proyectos de Investigación que se presenten a esta convocatoria, deberán contribuir a dar cumplimiento al objetivo general del proyecto “consolidar procesos de creación, incubación, circulación y comercialización del sector de las Industrias Creativas y Culturales en los departamentos de Caldas, Antioquia, Quindío y Risaralda”. En este sentido, deberán impulsar la transformación de la economía regional a través del fortalecimiento de las cadenas de valor orientadas a productos (bienes y servicios) de base cultural y creativa que involucren en su desarrollo la relación diseño, arte y tecnología. Para lograr este propósito las propuestas deberán plantear estrategias y acciones que permitan:

- 1. Innovación y competitividad:** deberán contribuir a incrementar capacidades de CTel a nivel regional para la creación de productos (bienes y/o servicios) de base cultural y creativa, innovadores y competitivos, que evidencien en su desarrollo la relación diseño, arte y tecnología.
- 2. Fortalecimiento de cadenas de valor:** aportando a fortalecer la articulación entre los actores involucrados en los diferentes eslabones de las cadenas de valor para la generación de productos (bienes y/o servicios) de base cultural y creativa.
- 3. Desarrollo de mercados regionales:** incrementar el nivel de sofisticación, posicionamiento y diversificación del mercado regional de productos (bienes y/o servicios) de base cultural y creativa.

---

<sup>3</sup> Una vez seleccionadas las dos propuestas de estancias posdoctorales para ser desarrolladas en el marco del proyecto “Implementación de un Vivero Creativo para consolidar procesos de creación, incubación, circulación y comercialización del sector de las Industrias Creativas y Culturales en los departamentos de Caldas, Antioquia, Quindío y Risaralda”, se deberá realizar un ejercicio de armonización entre todas las estancias posdoctorales, para crear una propuesta única de laboratorios de co-creación. En total se realizarán tres laboratorios de co-creación en los que participarán todos los y las posdoctores(as) seleccionados(as).



4. **Circulación e internacionalización:** aumentar la competitividad de la región para participar en mercados internacionales de alto valor agregado.
5. **Creación de marca, gestión y protección de la propiedad intelectual:** contribuir al desarrollo y posicionamiento de marcas propias, así como a la gestión y protección de la propiedad intelectual sobre los productos culturales y creativos.

### Perfil de los y las posdoctorantes

Personas naturales, mayores de edad, colombianos (as) o extranjeros (as) residentes en Colombia<sup>4</sup> que cuenten con un título de doctorado o que certifiquen que su tesis de doctorado ha sido sustentada y aprobada al cierre de la convocatoria.

Los y las aspirantes a realizar estancias posdoctorales en el marco del proyecto “Implementación de un Vivero Creativo para consolidar procesos de creación, incubación, circulación y comercialización del sector de las Industrias Creativas y Culturales en los departamentos de Caldas, Antioquia, Quindío y Risaralda” deberán acreditar mínimo 5 años de experiencia en procesos de investigación, implementación y/o desarrollo en el área de las industrias de base cultural y creativa. Sus campos e intereses de formación deben estar relacionados con:

- Diseño, arte y tecnología
- Economía creativa, emprendimiento cultural, gestión cultural y/o producción cultural
- Marketing y/o comunicación cultural
- Gestión y protección de la propiedad intelectual
- Gestión y promoción del patrimonio cultural

### Requisitos de participación

- Cumplir con el perfil de los(as) posdoctorantes definido en el punto anterior.
- Adjuntar copia de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería legible por ambas caras o documento que dé cuenta de la residencia legal en Colombia, según corresponda. En este último caso, además deberá adjuntar pasaporte.
- Adjuntar carta de intención y compromiso.

---

<sup>4</sup> Deberán acreditar un año de residencia legal en Colombia.



- Registrar o actualizar su hoja de vida en el aplicativo CvLAC disponible en el sitio WEB de la plataforma ScienTI del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, sitio web <https://www.minciencias.gov.co/scienti>. Anexar el enlace en el formulario.
- Adjuntar, en un único PDF, soportes de experiencia relacionada con proyectos de investigación, implementación y/o desarrollo en el área de las industrias de base cultural y creativa, en orden cronológico, desde la experiencia más actual hasta la más antigua.
- Adjuntar copia del título de doctorado o acta de grado. Para aquellos casos donde aún no se cuente con el título o acta, se deberá anexar certificación expedida por la Institución de Educación Superior (IES), donde conste expresamente que ya ha sido sustentada y aprobada la tesis y que solo falta la ceremonia de grado o la expedición del respectivo título. En caso de que el título se haya obtenido en el exterior, no es necesario presentar su convalidación. En caso de no cumplir con este requisito, la propuesta será rechazada.
- No estar vinculado laboralmente ni como contratista a la Universidad de Caldas.
- Inscribir la propuesta a través del formulario en <https://forms.gle/cj7iqodkFnSjLuZc6>. La propuesta deberá contener la información requerida en el Anexo 1. Contenidos de la propuesta.
- Presentar el programa de trabajo a desarrollar durante la estancia con cronograma de actividades proyectado para once (11) meses. El programa debe incluir:
  - Diseño e implementación de tres (3) laboratorios de co-creación de productos culturales y creativos que incorporen diseño, arte y tecnología (D+A+T), dirigidos a veinte (20) emprendedores culturales y creativos de la región<sup>5</sup>, para el diagnóstico de necesidades, oportunidades, brechas y la exploración de nuevos mercados; el desarrollo de productos innovadores y; la creación de estrategias de marketing y circulación.
  - Definición de una ruta metodológica para la participación en convocatorias y fondos concursables para el fomento del emprendimiento de base cultural y creativa.
  - Diseño e implementación de al menos un (1) módulo de formación virtual para la incubación y aceleración de emprendimientos de base cultural y creativa en la región Eje Cafetero.

---

<sup>5</sup> Estos emprendedores serán seleccionados a través de convocatoria pública elaborada por el equipo de la Universidad de Caldas vinculado al proyecto y por los y las posdoctores(as) seleccionados(as) en la presente convocatoria.



- Planteamiento de estrategias y acciones para la transferencia de conocimientos y metodologías que permitan replicar el proyecto en otros contextos.
  - Presentación de avances y resultados de investigación en el marco de actividades de difusión programadas por la Universidad de Caldas.
  - Presentación de al menos un artículo de investigación sometido a publicación en una revista indexada de categoría A o B.
  - Propuesta para el diseño e implementación de una agenda de actividades para el Centro Cultural Rogelio Salmona en la que se visibilicen los productos culturales y creativos desarrollados por los emprendedores participantes del proceso de formación, acompañamiento y laboratorios de creación.
- Presentar documento con la estrategia de acompañamiento: el proyecto contempla desarrollar una metodología de trabajo con 20 emprendedores culturales y creativos (seleccionados por convocatoria).

La estrategia de acompañamiento deberá estar basada en la articulación de procesos de inspiración, formación y superación de barreras para los emprendimientos culturales y creativos seleccionados. Es importante señalar que la estrategia propuesta debe integrar, de forma transversal, los diferentes momentos de la ruta de acompañamiento delimitada en la Misión de Sabios –foco Industrias Creativas y Culturales. Este acompañamiento tiene como objetivo promover la formación de comunidades creativas que enfocan su trabajo al desarrollo de productos culturales y creativos que involucren la interacción entre arte, diseño y tecnología. Dentro de la estrategia se contemplan los siguientes compromisos para las estancias posdoctorales:

- Diseñar los términos de referencia para participar en la estrategia de acompañamiento.
- Realizar la implementación y elaboración de resúmenes del proceso de acompañamiento.
- Realizar tutorías al equipo de Viveros Creativos en la Universidad de Caldas para la coordinación de la implementación del laboratorio de co-creación.
- Acompañar a los beneficiarios del “programa de aceleración de emprendimientos creativos y culturales en CTel” para la obtención de resultados de CTel relacionados en la propuesta.



- Contar con carta de aval de un tutor del proyecto quién funge como director de la estancia posdoctoral. La Universidad de Caldas, mediante sus centros, institutos, grupos de investigación y Centro de Ciencia ofrecerá a los beneficiarios de esta convocatoria la posibilidad de que los directores de la estancia sean profesores-investigadores de la Institución; estos directores de estancia pueden ser también investigadores externos debidamente reconocidos.
- Los artículos científicos y demás productos académicos derivados de la estancia posdoctoral deberán hacer el debido reconocimiento a la Universidad de Caldas por parte del beneficiario de esta convocatoria como primera afiliación institucional, sin perjuicio a que el beneficiario incluya una segunda afiliación. Si el director de la estancia posdoctoral es docente de la Universidad de Caldas, será coautor de estos productos.
- Los derechos de autor de los productos resultado de la estancia posdoctoral se registrarán por el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad de Caldas.
- Adicionalmente, el programa de trabajo puede contemplar labores de asistencia a congresos y/o coloquios (nacionales o en el extranjero) y hasta 6 horas semanales de docencia, la cual debe ser en modalidad meritatoria, sin generar contrato ni remuneración en la Universidad de Caldas.

#### **Proceso de selección y vinculación a institutos y centros de investigación, centros de desarrollo tecnológico, grupos de investigación y centros de ciencia**

Un comité conformado por la Oficina de Investigaciones, la Vicerrectoría de Proyección, directivos del proyecto Viveros y representantes de centros, institutos o grupos de investigación que estén involucrados, de la Universidad de Caldas, cuyos enfoques y líneas de trabajo sean afines a las industrias culturales y creativas, serán los encargados de seleccionar las dos (2) propuestas de estancias posdoctorales que acompañarán el proyecto. Asimismo, cada propuesta seleccionada, de acuerdo con su pertinencia, estará vinculada a un grupo de investigación dentro de la Universidad de Caldas, desde el que se realizará seguimiento a sus avances y resultados.

#### **Compromisos de los y las posdoctorantes que sean elegidos(as)**

- Cada una de las estancias posdoctorales deberán presentar periódicamente informes técnicos que den cuenta de los resultados alcanzados en el marco de la propuesta.





- Los y las doctores(as) deberán dedicar 40 horas de trabajo semanal durante el desarrollo de su estancia posdoctoral, dando cumplimiento a la propuesta de investigación, al plan de trabajo y a la estrategia de acompañamiento aprobadas.
- Los y las doctores(as) en calidad de beneficiarios de la presente convocatoria, deberán participar en los espacios que se convoquen para la divulgación de los resultados o para el fortalecimiento del proceso de formación y vocaciones científicas.
- El apoyo financiero de cada una de las estancias posdoctorales se realizará por un período de **once (11) meses** y tendrá como espacio para la realización de labores presenciales el Centro Cultural Universitario Rogelio Salmona de la Universidad de Caldas ubicado en la ciudad de Manizales.
- En caso de que antes de la vinculación de las estancias posdoctorales se presente una plaza libre por renuncia de algunos de los aspirantes, se elegirá el siguiente en el banco de elegibles de acuerdo a la puntuación de la evaluación.
- En caso de ser elegido, para la vinculación se debe constituir **alguna** de las garantías a continuación mencionadas, que respalde el cumplimiento de las obligaciones contraídas para la vinculación a la estancia posdoctoral.
  - Garantías:
    - Suscribir un pagaré acompañado con un codeudor que cuenta con propiedad raíz libre de cualquier gravamen y que garantice como mínimo el 50% del valor total a desembolsar, para lo cual deberá presentar los siguientes documentos: - Certificado de tradición del inmueble. - Certificado de ingresos del codeudor o dos últimos desprendibles de pago o certificación expedida por contador público que demuestre ingresos mensuales superiores a dos (2) salarios mínimos legales mensuales. - Recibo predial o avalúo comercial del inmueble realizado por un evaluador adscrito a la lonja de propiedad raíz.
    - Suscribir un pagaré y contar con propiedad raíz libre de cualquier gravamen que garantice el 100% del valor total a desembolsar, para lo cual deberá presentar los siguientes documentos: - Certificado de tradición del inmueble. - Certificado de ingresos o dos últimos desprendibles de pago o certificación expedida por contador público. - Recibo predial o avalúo comercial del inmueble realizado por un evaluador adscrito a la lonja de propiedad raíz.



- El beneficiario podrá suscribir un pagaré y contar con un codeudor con propiedad raíz libre de cualquier gravamen que garantice el 100% del valor total a desembolsar, para lo cual deberá presentar los siguientes documentos: - Certificado de tradición del inmueble. - Recibo predial o avalúo comercial del inmueble realizado por un evaluador adscrito a la lonja de propiedad raíz.
- Constituir una póliza por el 100% del valor total a desembolsar, cuya vigencia debe garantizar todo el plazo que dure el proceso de vinculación a la estancia posdoctoral.
- Suscribir un pagaré acompañado con un codeudor que en todo caso no podrá ostentar calidad de pensionado, para lo cual deberá presentar los siguientes documentos: Copia de la cédula del codeudor.

#### Notas:

- Si alguno de los documentos mencionados previamente está en un idioma diferente al español, es obligatorio adjuntar la traducción oficial al español. Se deberán anexar los dos documentos (original y traducido).
- La Universidad podrá solicitar en cualquier momento información y documentación adicional, complementaria o aclaraciones de los documentos entregados.

#### Inhabilidades

Son todas aquellas condiciones de modo, tiempo y lugar, objetivas o subjetivas, antecedentes o concomitantes, predicables del aspirante inscrito en la Convocatoria o de la propuesta sometida a consideración de la Universidad de Caldas que impiden la continuidad de su participación en el proceso de selección, o que, habiendo obtenido el beneficio de que se trate, le hacen imposible disfrutarlo.

- Ser beneficiario(a) de manera simultánea de convocatorias financiadas o cofinanciadas por otras instituciones nacionales, en su participación como investigador(a), doctor(a) o estancia posdoctoral.
- Participar de manera simultánea en dos o más propuestas de la presente convocatoria. En caso de presentarse en dos o más propuestas se tendrá en cuenta la primera propuesta registrada con base en la fecha y hora de inscripción en la plataforma.



- Tener vínculo laboral o contrato de prestación de servicios vigente con la Universidad de Caldas.
- Ser representante legal de la Universidad de Caldas.
- Estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y que no se encuentre apto para contratar de acuerdo con lo establecido en la Constitución, en la Ley y Reglamentos en cualquier etapa del proceso: pre contractual, contractual o poscontractual.

### Banco de elegibles

Los proyectos que obtengan un puntaje igual o superior a 60 puntos en promedio, según lo descrito en el procedimiento de evaluación, serán convocados a entrevista. Quienes obtengan un puntaje igual o superior a 80 puntos (combinando evaluación técnica y resultados de la entrevista) conformarán el listado preliminar de propuestas de proyectos elegibles y serán organizados en estricto orden descendente de calificación. Posteriormente, se da un periodo de solicitud de aclaraciones. Una vez resueltas todas las solicitudes de aclaración, se publicará la lista definitiva de elegibles, la cuál estará conformada por los proyectos con los puntajes más altos, combinando los resultados de la evaluación técnica del proyecto, de la entrevista y la experiencia de los/las participantes.

### Duración y recursos

Una vez aprobada la propuesta para la presente convocatoria, el apoyo al sostenimiento mensual del Doctor o la Doctora se otorgará por un periodo de once (11) meses. Los recursos serán asignados de la siguiente manera:

**Apoyo al sostenimiento mensual de el o la Doctor (a):** El o la Doctor(a) que realizará la estancia posdoctoral en el marco del proyecto "Implementación de un vivero creativo para consolidar procesos de creación, incubación, circulación y comercialización del sector de las Industrias Creativas y Culturales en los departamentos de Caldas, Antioquia, Quindío y Risaralda", tendrá un apoyo de CIENTO CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$105.600.000), correspondiente a pagos mensuales de NUEVE MILLONES SEICIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$9.600.000) por once (11) meses, para el desarrollo de la estancia posdoctoral.



**Nota:**

- El apoyo al sostenimiento se otorga exclusivamente para los rubros definidos en la presente convocatoria.
- El Acto de Vinculación se suscribirá entre la Universidad de Caldas y el o la Doctor(a) y tendrá una duración de once (11) meses.
- El o la Doctor(a) deberá certificar afiliación al sistema de salud y Riesgos profesionales (ARL) y presentar los respectivos comprobantes de afiliación mes a mes al encargado por parte de la Universidad de Caldas para tramitar el apoyo de sostenimiento mensual.

**Autorización de uso de datos personales**

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro de la propuesta, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte de la Universidad de Caldas regirá bajo la [política de protección de datos](#), y demás entidades aliadas al proyecto.

Quien presente, inscriba o registre la propuesta como persona natural en cuyo nombre se presenta la propuesta, declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta y a este proyecto, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante la Universidad de Caldas, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la propuestas y el proyecto. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales” y la Política de protección y tratamiento de datos personales de la Universidad de Caldas Acuerdo No. 31 de septiembre de 2015.

**Criterios de evaluación**

Las propuestas inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos se evaluarán según los siguientes criterios:

Criterio	Descripción	Puntaje Subcriterio	Puntajes
1. Propuesta del o la doctor (ra)	1.1 Calidad y coherencia de la propuesta y relación con: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Articulación y coherencia entre el reto a resolver, el diseño metodológico, la descripción técnica, el cronograma de actividades, el presupuesto y los productos esperados planteados en la propuesta. <b>Hasta 25 puntos</b></li> <li>• Coherencia entre el perfil, las actividades y responsabilidades del Doctor (a) en el desarrollo de la propuesta. <b>Hasta 15 puntos</b></li> </ul>	Mínimo 1 punto Máximo 40 puntos	Hasta 60 puntos
	1.2. Pertinencia de la propuesta en respuesta al objetivo general del proyecto.	Mínimo 1 punto Máximo 20 puntos	
	1.3. Trayectoria e idoneidad: Experiencia académica, laboral y de investigación relacionada con la propuesta.	Mínimo 1 punto Máximo 15 puntos	Hasta 20 puntos
	1.4. Egresado/da de la Universidad de Caldas 5 puntos	Mínimo 1 punto, máximo 5 puntos	
Total puntaje			80 puntos

### Entrevista

Como parte del proceso de selección el comité evaluador realizará entrevistas con los postulados que superen los requisitos habilitantes y alcancen un puntaje mayor a 60 puntos con el fin de conocer con mayor nivel de detalle las propuestas y validar la información remitida en la postulación. Estas entrevistas serán asignadas según lo establecido en el cronograma de la convocatoria.

En la entrevista se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:



criterio	Descripción	Puntajes
2. Coherencia de la propuesta	2.1. Se evaluará la cohesión de la expresión verbal con lo planteado dentro del formulario de postulación así como también el conocimiento de su propuesta de valor y proyecciones.	Hasta 10 puntos
3. Proyección de la propuesta en términos de resultados de CTel	3.1. La sustentación del proyecto planteado por Doctores (as) debe estar encaminado a la interacción de nuevas tecnologías dentro y resultados de CTel para agregar valor al sector de las industrias creativas y culturales.	Hasta 10 puntos
Total puntaje		Hasta 20 puntos
Total convocatoria		Hasta 100 puntos

## 1. Procedimientos de evaluación

Las propuestas inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria, que cumplan con los requisitos y que no estén incurso en alguna de las condiciones inhabilitantes, serán evaluadas por la Universidad de Caldas mediante la figura de panel de evaluación interno, teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos en el numeral CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Los puntajes finales serán los asignados en el panel de evaluación. El puntaje mínimo considerado para ser elegible debe ser igual o superior a 80 puntos.

Los evaluadores serán seleccionados según los criterios de calidad, competencia y área del conocimiento, que se encuentran dispuestos por la Universidad. Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores y el personal de la Universidad a cargo de la convocatoria estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.

Las propuestas postuladas se ordenarán de manera descendente, de acuerdo con el puntaje obtenido en panel al aplicar los criterios de evaluación de la presente



convocatoria. En caso de presentarse un empate, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

- 1.1 Se tendrá en cuenta la mayor calificación obtenida en el subcriterio 1.1 “Calidad y coherencia de la propuesta de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación”.
- 1.2 En caso de que el empate persista, se tendrá en cuenta la mayor calificación obtenida en el subcriterio 1.2 “Pertinencia de la propuesta de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación”.
- 1.3 Finalmente, y como último parámetro de desempate, se tomará como criterio la fecha y hora del registro en la que se generó la propuesta en el sistema. Si el proponente tuvo que subsanar, se tomará la fecha y hora de culminación de dicho proceso en el sistema.

De acuerdo con el cronograma de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones o modificaciones de la publicación preliminar de los seleccionados. Una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación definitiva de los elegibles.

Nota: En caso que, después del periodo de postulación o en algún momento de la evaluación, alguna de las estancias posdoctorales o ambas queden desiertas, la Universidad de Caldas podrá realizar invitaciones directas para las plazas faltantes.

## 2. Aclaraciones

Una vez publicados los resultados preliminares de las propuestas elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de un (1) día hábil. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las quejas, reclamos, sugerencias y/o solicitudes de carácter general se deben presentar exclusivamente a través del correo electrónico [proyecto.viveros@ucaldas.edu.co](mailto:proyecto.viveros@ucaldas.edu.co), con el asunto “Solicitud aclaración resultados Convocatoria Estancias posdoctorales Viveros Creativos”.

## 3. Cronograma



Las inscripciones o periodo de subsanación que se presenten por fuera de las fechas y horas estipuladas se entenderán como extemporáneas y por lo tanto no serán tenidas en cuenta para continuar el proceso.

Actividad	Fecha límite
Apertura de la convocatoria	7 de octubre
Cierre de la convocatoria	20 de octubre
Periodo de revisión de requisitos	21 y 22 de octubre
Subsanación	23 de octubre
Entrevistas	24 de octubre
Publicación de elegibles	28 de de octubre
Período de solicitud de aclaraciones	29 de octubre
Respuesta de solicitud de aclaraciones	31 de octubre
Publicación definitiva de elegidos	5 de noviembre
Inicio de vinculación a estancia posdoctoral	Con la firma de la resolución

**Notas:**

- Una vez cerrada la convocatoria, la Universidad verificará que los documentos adjuntos por el proponente presentan la información requerida de forma consistente. La Universidad reportará las inconsistencias en la información en el sistema, de modo tal que el proponente pueda ajustarlas a través del formulario durante el período establecido en el Cronograma. Se notificará al proponente por medio del correo electrónico.
- La etapa denominada “período de subsanación de requisitos” no exime de responsabilidad a los interesados en esta convocatoria de la consulta permanente de la información a fin de entregar la propuesta completa. Los beneficios otorgados por la Universidad para facilitar la presentación de las propuestas, no desplazan la responsabilidad de los aspirantes de consultar y adjuntar correctamente los documentos necesarios para ser habilitados, evaluados o seleccionados en esta convocatoria.





- En caso de que se presenten errores en el proceso de inscripción de la propuesta o del cargue de la documentación soporte, y que por ello no pueda enviarse la postulación de forma normal dentro del plazo establecido, se deberá hacer captura de las pantallas con el mensaje de error junto con la fecha y hora en que se presentó el inconveniente que soporte el problema y enviar al correo electrónico [proyecto.viveros@ucaldas.edu.co](mailto:proyecto.viveros@ucaldas.edu.co).
- Cualquier situación por fuera de las fechas y horarios establecidos en esta sección se entenderá extemporánea y no será tenida en cuenta. No se aceptarán documentos por fuera de las fechas establecidas en el Cronograma de la convocatoria.

#### 4. Propiedad intelectual

Los derechos de autor de los productos resultado de la estancia posdoctoral se registrarán por el Estatuto de Propiedad Intelectual de la Universidad de Caldas. En todo caso, los artículos científicos y demás productos académicos derivados de la estancia posdoctoral deberán hacer el debido reconocimiento a la Universidad de Caldas por parte del beneficiario de esta convocatoria como primera afiliación institucional, sin perjuicio a que el beneficiario incluya una segunda afiliación. Si el director de la estancia posdoctoral es docente de la Universidad de Caldas, será coautor de estos productos.

#### 5. Aceptación y términos de verificación

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de esta y la entrega del recurso o beneficio objeto de esta. Una vez presentada la propuesta no será posible alegar desconocimiento de los requisitos y condiciones de los términos de referencia y sus anexos. Cualquier aclaración, solicitud de subsanación de requisitos o solicitud de revisión de resultados preliminares debe realizarse de acuerdo con lo definido en el cronograma.

De igual forma, al realizar la postulación de la propuesta, el responsable de esta o su representante legal declara que la información suministrada es veraz y se hace responsable de la misma. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, la Universidad de Caldas podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

Cuando el proponente, postulante o beneficiario directo renuncie al beneficio, incentivo, apoyo financiero, acompañamiento o asesoría, debe presentar antes del inicio de la suscripción del contrato su declinación empleando el modelo sugerido de "Carta de renuncia para acceder a beneficio, incentivo, apoyo financiero, acompañamiento o asesoría" (Código: M801PR02MO6) u otro documento de manifestación voluntaria para renunciar al beneficio, en el que se incluya como mínimo la siguiente información: Identificación, convocatoria en la que participó, beneficio al que está renunciando; motivos por los cuales renuncia (opcional), teléfono de contacto, correo electrónico, dirección de correspondencia. Este documento deberá estar firmado por el o la beneficiario(a) directo(a). El documento de declinación voluntaria deberá ser radicado en los canales habilitados por la Universidad de Caldas y a través del correo electrónico.

## 6. Anexos

### **Anexo 1. Contenidos de la propuesta**

Título de la propuesta: indique el nombre del proyecto a realizar.

Sector de las industrias culturales y creativas en el que se enmarca el proyecto:

1. Artes y patrimonio<sup>6</sup>
  - a. Artes visuales
  - b. Artes escénicas
  - c. Patrimonio
  - d. Actividades manufactureras de la Economía Naranja
  - e. Turismo cultural
  - f. Educación cultural y creativa
  - g. Actividades asociativas y de regulación
2. Industrias culturales<sup>7</sup>
  - a. Editorial
  - b. Fonográfica
  - c. Audiovisual
  - d. Agencias de noticias y otros servicios de información
3. Creaciones funcionales<sup>8</sup>
  - a. Diseño
  - b. Publicidad
  - c. Medios digitales y software de contenido
  - d. Desarrollo tecnológico en IA
4. Multisectorial y/o transdisciplinar<sup>9</sup>

---

<sup>6</sup> Son las actividades que comprenden la producción, promoción y participación de actuaciones en vivo, eventos y exposiciones destinadas para la vista del público, así como la contribución de conocimientos, aptitudes y habilidades artísticas, creativas o técnicas para la creación de productos artísticos, actuaciones en vivo y espectáculos. Por otra parte, La Ley General de Cultura - Ley 397 de 1997, define por primera vez el Patrimonio Cultural de la Nación de manera general como "todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad colombiana" (DANE, 2022).

<sup>7</sup> Son las actividades que proveen bienes y servicios basándose en los contenidos simbólicos artísticos y creativos, que pueden ser reproducidos, difundidos masivamente y que son tradicionalmente reconocidos por tener una estrecha relación con la cultura (DANE, 2022).

<sup>8</sup> Son las actividades que tradicionalmente no hacen parte de la cultura, pero definen su relación con el consumidor a partir de su valor simbólico en lugar de su valor de uso, y generalmente están protegidas por el derecho de autor (DANE, 2022).

<sup>9</sup> Desarrolla actividades y genera productos que vinculan múltiples saberes y diversos sectores y áreas de las industrias culturales y creativas.



**Planteamiento de la necesidad o problemática:** planteamiento del problema o necesidad identificada y que se pretende abordar durante la propuesta.

**Descripción de propuesta:** en la cual se incluya la conformación de un laboratorio de co-creación con las comunidades creativas. En la descripción de la propuesta se debe explicar cómo se espera crear un producto de base cultural y creativa que incorpore en su desarrollo la relación diseño, arte y tecnología (D+A+T) y plantear de manera explícita las estrategias y acciones que permitan:

- Innovación y competitividad
- Fortalecimiento de cadenas de valor
- Desarrollo de mercados regionales
- Circulación e internacionalización
- Creación de marca, gestión y protección de la propiedad intelectual

**Metodología:** que definirá el uso de métodos, procedimientos, técnicas analíticas cualitativas, cuantitativas y creativas que se utilizarán para llevar a cabo los laboratorios de co-creación.

**Plan de trabajo y cronograma de actividades:** relacionar las principales actividades requeridas para la ejecución de la propuesta con base en lo definido en la metodología y acotarlas en un periodo de tiempo, de tal manera que permita observar toda la ejecución de la propuesta y conocer el estado de avance. Incluir además los momentos específicos en los que se llevará a cabo la residencia de manera presencial según los tiempos específicos que dispone el proyecto.

**Riesgos:** registrar los principales riesgos que se han identificado y que podrían impactar en la ejecución del proyecto y las actividades o puntos de control para su mitigación.

**Resultados esperados:** definir los resultados medibles y cuantificables que se alcanzarán con el desarrollo de la propuesta e indicar las características del mismo, medios de verificación y los indicadores.

**Productos esperados:** evidencian el logro en cuanto a resultados de investigación en torno a la generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, apropiación social del conocimiento y formación de recurso humano. Se deben considerar los productos relacionados en el documento conceptual que hace parte del



Modelo de Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación y de Reconocimiento de Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, año 2021.

**Divulgación de resultados:** indicar cómo serán divulgados los resultados y el aporte de estos en la Entidad Receptora y en la comunidad impactada.

**Bibliografía:** citar en normas APA (séptima edición) todas las referencias bibliográficas que soportan la propuesta.